



INFORME SECRETARIAL Señora juez, a su despacho el presente proceso, Informándole que se encuentra pendiente pronunciarse acerca de la actualización de la liquidación del credito presentada el día 18 de Enero de 2024. Sírvase proveer. Sabanalarga, Atlántico, 19 de marzo de 2024.

EWAR DAVID RUIZ PÁJARO

Secretario

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANALARGA. Sabanalarga, 19 de marzo de 2024.

PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR
REFERENCIA:	08638408900320180051500
DEMANDANTE	CENTRAL DE INVERSIONES S.A - CISA
DEMANDADO	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE MOLINEROS

Evidenciado el informe secretarial que antecede, este despacho examinó la reliquidación del crédito presentada por el apoderado de la parte demandante, se pudo establecer que la misma se encuentra dentro de los parámetros establecidos por la Superintendencia Financiera.

Pues bien, no habiendo sido objetadas por las partes, la reliquidación de crédito, se procederá a su aprobación.

Por lo antes expuesto, el Juzgado Tercero Promiscuo Municipal Oralidad De Sabanalarga (Atlántico),

RESUELVE

UNICO: Aprobar la reliquidación de crédito por la suma de TREINTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE Y 00/100 \$38.757.697,00 discriminados de la siguiente forma:

CONCEPTO	VALOR
LIQUIDACIÓN DEL CREDITO hasta 14/dic/2022	\$ 35.105.188,00
RELIQUIDACIÓN DEL CREDITO del 15/dic/2022 hasta 16/ene/2024	\$ 3.652.509,00
ABONO REALIZADOS	\$ -
TOTAL	\$ 38.757.697,00

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ROSA A. ROSANIA RODRIGUEZ

Juez

Firmado Por:
Rosa Amelia Rosania Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 003 Promiscuo Municipal
Sabanalarga - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **72cde947ec0be2974188dec2003f77604569344207d16cb2fd43a39cdab76968**

Documento generado en 19/03/2024 04:10:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>